



COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Modificación de la Agenda Regulatoria
2018-2019

Planeación Estratégica

Octubre de 2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCol

WWW.CRCOM.GOV.CO

CONTENIDO

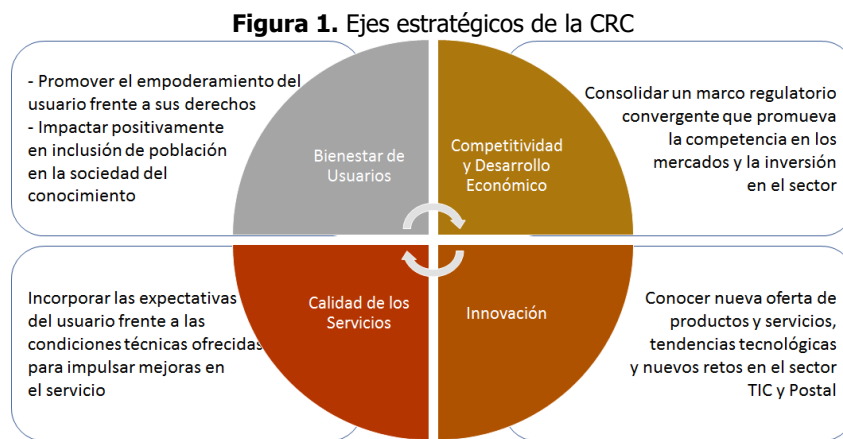
1. Introducción.....	3
2. Resumen de ejecución de la Agenda Regulatoria.....	4
2.1. Bienestar de Usuarios.....	4
2.2. Calidad de Servicio.....	6
2.3. Competitividad y Desarrollo Económico.....	7
2.4. Innovación.....	11
3. Justificación de la modificación.....	14
4. Ajuste en plazos para ejecución de iniciativas.....	17

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

MODIFICACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA 2018-2019

1. Introducción

El pasado 29 de diciembre de 2017, la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- publicó la Agenda Regulatoria para el periodo 2018-2019¹, en atención a lo establecido en el Decreto 1078 de 2015. En dicho documento se incluyeron de manera indicativa las actividades que se identificaron como necesarias para su desarrollo en el citado periodo, y enmarcadas en los ejes estratégicos identificados por la Comisión para su clasificación, correspondientes a: (i) Bienestar del Usuario, (ii) Calidad de Servicio, (iii) Competitividad y Desarrollo Económico, y (iv) Innovación.



Fuente. Elaboración propia.

Así mismo, el documento de Agenda Regulatoria incluye una explicación en donde se hace evidente la necesidad de continuar adelantando actividades tendientes a la dinamización de los sectores TIC y Postal, por lo que los focos de atención de la CRC tienen que ver con: **i)** la simplificación normativa como elemento apalancador de la Industria; **ii)** la actualización de la regulación aplicable al Sector Postal; y **iii)** la aproximación y el entendimiento de los nuevos modelos de negocio. Lo anterior sin perjuicio de las demás actividades que se consideren necesarias para dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Entidad.

En la ejecución de la Agenda, se han presentado diferentes situaciones que implican modificaciones a los plazos de ejecución de las iniciativas definidas, incluyendo el desarrollo del proyecto de simplificación

¹ Disponible en <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/agenda-2018-2019>

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 3 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

normativa, que en sus primeras etapas generó insumos e información clave para varias iniciativas en curso; así como la dinámica propia de la consulta con agentes, que ha generado la ampliación de algunos plazos, por lo que se hace necesario formalizar tales situaciones en la Agenda Regulatoria vigente.

En atención a lo anterior, el presente documento incluye una descripción de las actividades realizadas durante el año frente a estas iniciativas, para luego presentar las modificaciones realizadas a la Agenda Regulatoria, aprobadas en la Sesión de Comisión del 18 de octubre de 2018². Los ajustes realizados, en su mayoría, obedecen a una extensión de los plazos indicativos de ejecución de las temáticas, incluyendo también algunos aspectos formales en proyectos que se han unificado y otros que han finalizado.

2. Resumen de ejecución de la Agenda Regulatoria

2.1. Bienestar de Usuarios

2.1.1. Divulgación del Régimen de Protección de Usuarios:

Uno de los principales objetivos de la CRC es maximizar el bienestar de los usuarios y asegurar la prestación efectiva de los servicios de comunicaciones. Como parte de este trabajo, fue expedida la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual contiene un Régimen convergente de Protección de los Derechos de los Usuarios de servicios de comunicaciones, con el objetivo de atender las particularidades y necesidades del mercado de los servicios de telefonía, Internet y televisión cerrada. Lo anterior, soportado en las bases teóricas de la Psicología del Consumidor y la Economía del Comportamiento, en aras de conocer la percepción, dificultades y necesidades que presentan los usuarios frente a la prestación de los servicios de comunicaciones, así como en su relación con los operadores, permitiendo de esta forma establecer reglas claras y simples que le garanticen el efectivo ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de las obligaciones y la toma de decisiones que en realidad atiendan a sus necesidades; mejorando así la relación operador-usuario.

El mencionado Régimen entró en vigencia el 1 de enero de 2018, día a partir del cual la Comisión ha adelantado actividades que han permitido llevar este mensaje a gran parte de la población colombiana, incluyendo el alistamiento de contenidos digitales, la realización de convenios la ejecución de convenios y posicionamiento del concepto "Comunicados Como Es", y una validación de los conceptos aprendidos por los agentes de valor. Se destacan las siguientes actividades:

- Con la ruta del consumidor la CRC ha hecho presencia -> *Al 15 de agosto de 2018 en 25 departamentos, 54 municipios y ha capacitado al personal de las casas del consumidor en 10 ciudades*

² Según consta en Acta 366.

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 4 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

- La CRC ha capacitado a los centros de contacto de los operadores -> *Al 5 de septiembre de 2018 visitó 11 operadores y realizó 5 encuentros con pequeños ISPs*
- La CRC ha sensibilizado aproximadamente a 1.000 personas con talleres personalizados que explican el RPU.
- El concepto "Comunicados Como Es" logró un *free press* de aproximadamente 500 millones a julio de 2018.

2.1.2. Centro de análisis del comportamiento de los usuarios de telecomunicaciones

La CRC planteó a comienzos de 2018 dentro de su plan estratégico el desarrollo de 4 líneas que son se encuentran alineadas con los ejes estratégicos plasmados en la figura 1: 1. Gestión del Conocimiento, 2. Información relevante para la toma de decisiones por parte de los usuarios, 3. Mejora Regulatoria, 4. Gestión de Grupos de Interés. El desarrollo de estas cuatro líneas busca posicionar a la Comisión como un organismo regulador innovador y de vanguardia, consciente y preparado para asumir los retos regulatorios futuros.

El trabajo sobre esta iniciativa llevó al desarrollo y publicación durante el tercer trimestre 2018 de la aplicación Post[data], plataforma de intercambio de datos que busca involucrar la academia y los grupos de investigación del sector. Esta plataforma cuenta con una estructura bidireccional que permite identificar el número de consultas y la participación en cada conjunto de datos y las opiniones sobre los mismos. La plataforma busca que las partes interesadas opinen y aporten para la creación de nuevos contenidos calificando y enviando sus comentarios sobre cada conjunto de datos o informe publicado. Además, cada vez que se publique un nuevo contenido se abrirá un foro de discusión. Esta estrategia busca apalancarse en la participación de la comunidad académica con la cual la CRC espera identificar nuevas tendencias y dinámicas de los usuarios del sector.

2.1.3. Revisión del régimen de protección de los usuarios del Sector Postal

Al amparo de la institucionalidad para la intervención en los servicios postales, definidos en la Ley 1369 de 2009, a partir de 2010 Colombia acometió la renovación del marco normativo preexistente. En particular, a la CRC le correspondió sentar las bases de la regulación del sector postal. Así, en cumplimiento del mandato legal, entre 2010 y 2012 la CRC promulgó entre otras, la Resolución CRC 3038 de 2011, en la cual se definieron los mecanismos que deben disponer los operadores de servicios postales para la atención a los usuarios, el tratamiento que se debe dar a los objetos postales prohibidos, la definición e implementación del código único numérico (CUN) para hacer seguimiento a las PQRs y el régimen indemnizatorio, entre otros temas, todas estas medidas tendientes a configurar el régimen de protección de los derechos de los usuarios postales.

Posteriormente, los diagnósticos obtenidos a partir de distintas mesas de trabajo adelantadas en 2016 con Operadores de Servicios Postales (en adelante OSP), sumados a los hallazgos de los estudios sobre comercio electrónico y hoja de ruta de Economía Digital adelantados por la CRC, llevaron a la formulación de una revisión multidimensional del sector de los servicios postales con el fin de realizar

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 5 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

un diagnóstico de este sector en Colombia y establecer la hoja de ruta regulatoria que debe seguir la CRC para adecuar su regulación a las nuevas necesidades de los usuarios, los cambios de mercado, los cambios normativos, los nuevos modelos de negocio y las nuevas tecnologías que inciden en dicho sector. Todo ello de acuerdo con la política sectorial vigente y con los objetivos de la intervención del Estado en los servicios postales establecidos en la Ley 1369 de 2009.

Así, la Comisión desarrolló el estudio "*Diagnóstico de barreras regulatorias del sector postal y hoja de ruta postal*", el cual fue adelantado por la Unión Temporal CRC POSTAL³ en el segundo semestre de 2017. Dentro de los proyectos que prescribió esta hoja de ruta se encuentra el relacionado con el Régimen de Protección a usuarios de los servicios postales, denominado "*Revisión del Régimen de protección a usuarios del sector postal*", con el que se busca actualizar el régimen vigente en materia de condiciones de acceso eficiente a la información disponible del servicio por parte de usuarios, operadores y entidades relacionadas, así como adelantar los ajustes necesarios para garantizar la protección integral de los derechos de los usuarios de todos los servicios postales. En la fase 1 se definirá una estrategia regulatoria que permita reducir las asimetrías de información en las diferentes interacciones entre agentes que participan en este sector. En mayo de 2018 se socializó con el Sector la problemática identificada, y se prevé adoptar una decisión en diciembre de 2018.

2.2. Calidad de Servicio

2.2.1. Revisión y actualización de indicadores de calidad de los servicios postales

Como producto de los estudios sobre comercio electrónico y hoja de ruta de Economía Digital adelantados por la CRC entre 2016 y 2017 se identificó la necesidad de adelantar una revisión holística del sector de los servicios postales con el fin de realizar un diagnóstico de este sector en Colombia y establecer la hoja de ruta regulatoria que debe seguir la CRC para adecuar su regulación a las nuevas necesidades de los usuarios, los cambios de mercado, los cambios normativos, los nuevos modelos de negocio y las nuevas tecnologías que inciden en dicho sector. Todo ello de acuerdo con la política sectorial vigente y con los objetivos de la intervención del Estado en los servicios postales establecidos en la Ley 1369 de 2009. En esta línea, la hoja de ruta postal antes mencionada incluye una revisión del Régimen de Calidad de los Servicios Postales, denominado "*Revisión y actualización de los indicadores de calidad de los servicios postales*". Aunque si bien para este proyecto, lograr mejoras importantes frente a la calidad en la prestación de los servicios postales es un objetivo por el que debe propender el sector y el regulador, ello implica hacer un acercamiento al mercado postal⁴ de manera integral para generar nuevas medidas que generen nuevas estrategias para el logro de dicho cometido. En razón a lo anterior en el presente documento se aborda el tema de la calidad de forma global, pero se plantea el desarrollo de un proyecto en dos fases, tendiente a establecer medidas que conlleven a la mejora

³ Conformada por las firmas SAI Consultores SAS, Gómez Consultores SAS y Yanhaas SAS.

⁴ Dentro de la Hoja de Ruta Postal se encuentra propuesto la "Definición de mercado relevante para el sector postal", proyecto que actualmente está en curso. El mismo servirá como insumo para la segunda fase del proyecto de Revisión integral del Régimen de Calidad de los servicios postales.

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 6 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

continúa de la calidad en la prestación de servicios postales. En mayo de 2018 se socializó con el Sector la problemática identificada, y se prevé adoptar una decisión en diciembre de 2018.

2.2.2. Revisión de la definición de los mercados relevantes en el sector postal

A nivel internacional, los servicios postales fueron concebidos como uno de los mecanismos para garantizar el derecho a las comunicaciones consagrado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y, actualmente, la mayoría de los países cuenta con reglamentación para garantizar la prestación de dichos servicios. En el caso colombiano, mediante la promulgación de la Ley 1369 de 2009 se estableció el régimen legal aplicable a los servicios postales. Es así que la citada Ley describió el alcance de la intervención del Estado en el sector postal y adoptó algunas definiciones entre las cuales se encuentran las de Servicio Postal Universal (SPU), Servicios Postales, Objetos Postales, Operador de Servicios Postales y Redes Postales. Servicios como el transporte de carga y otros canales no postales no se encuentran relacionados en la Ley referenciada, y en principio constituyen servicios que se ajustan a la definición de la OCDE *"forma particular de transporte o servicio de comunicación, para entregar bienes y/o información de un punto a otro."* Ahora bien, la Ley otorgó a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la función de regular el mercado postal con el propósito de promover la libre competencia, de manera que los usuarios se beneficien de servicios eficientes. En el marco de dicha función, la Comisión ha realizado un análisis preliminar del mercado postal en Colombia (CRC, 2010) y ha adelantado estudios tendientes a identificar las nuevas dinámicas y realidades del sector, a la luz de los avances tecnológicos derivados de la economía digital.

En desarrollo de los análisis correspondientes, se identificó como problema que *"Los cambios en las dinámicas competitivas del sector postal hacen necesario profundizar en el conocimiento de la estructura y desempeño actual del mercado"*. En junio de 2018 se publicó un documento para socialización con el Sector, y se prevé la adopción de una decisión en mayo de 2019.

2.3. Competitividad y Desarrollo Económico

2.3.1. Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC

Debido a que las dinámicas de los mercados de telecomunicaciones dificultan mantener un marco regulatorio actualizado, primordial para exigir el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos de la regulación y garantizar los derechos de los usuarios que utilizan los productos o servicios, diferentes entidades reguladoras en el mundo han considerado reducir la intervención del Estado con el objetivo de incentivar el crecimiento empresarial, la competencia y la inversión, eliminando regulación innecesaria. Colombia no ha sido ajena a esta tendencia y desde 2014 la CRC ha venido desarrollando esfuerzos para simplificar el marco normativo vigente, atendiendo necesidades específicas en los distintos proyectos regulatorios adelantados. Considerando que la simplificación de la regulación es pilar fundamental para apoyar la política sectorial, se incluyó en la Agenda Regulatoria 2018-2019 una iniciativa orientada a simplificar la regulación de la CRC. En el segundo trimestre del año se publicó un

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 7 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

documento para socializar el problema identificado: *"Las dinámicas del mercado dificultan contar con un marco regulatorio actualizado"*.

El 21 de septiembre de 2018, la CRC publicó el listado de artículos candidatos a eliminación total o parcial por desuso, que surgieron a partir de los comentarios recibidos de diferentes agentes, así como de la revisión preliminar realizada por la Comisión, y que serán analizados en la propuesta regulatoria en la que se está trabajando. Adicionalmente, la Comisión presentó al sector la lista preliminar de priorización normativa, con el objetivo de que los agentes interesados participen y ayuden a identificar las principales problemáticas, en función del costo de cumplimiento asociado y la afectación que genera, para la construcción de la hoja de ruta que la Comisión seguirá para abordar el proceso de simplificación del marco regulatorio. Actualmente se está elaborando la propuesta regulatoria para la eliminación de normas en desuso, la cual será publicada para comentarios a finales del mes de octubre de 2018. La decisión se tomará en diciembre de 2018.

2.3.2. Estudio periódico de impacto del marco regulatorio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2696 de 2004, cada tres años las comisiones de regulación deben presentar un informe que resuma los efectos del marco regulatorio expedido sobre la sostenibilidad, viabilidad y la dinámica del sector que regulan, en los términos establecidos en el citado Decreto. En esta oportunidad, se encuentra en proceso la evaluación correspondiente al período 2015-2017. Para el efecto, el estudio aborda los efectos del marco regulatorio en los sectores de TIC y televisión, en relación con la promoción de competencia en dichos sectores y su sostenibilidad en el tiempo, evaluando 11 medidas regulatorias emitidas en el periodo en cuestión. Dentro de los criterios de selección de las medidas consideradas se tuvo en cuenta aquellas medidas cuyo impacto no ha sido estudiado por la CRC o que no se contase con información suficiente para poder hacer análisis pertinentes en relación con su impacto.

Para tal fin, la Comisión adelantó la contratación de la UT Econometría – Quantil – Tachyon, la cual se encuentra en el proceso de evaluar las medidas anteriormente descritas. En este sentido, la consultoría ha presentado la revisión de literatura reciente en cuanto al análisis de impacto y efectividad de los marcos regulatorios de varios países referentes a nivel mundial. Adicionalmente, el 14 de septiembre de 2018 se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo con diferentes agentes del sector para el sector de comunicaciones. En dichas mesas, se identificaron posibles indicadores para utilizar en la medición del impacto de dichas medidas. Así mismo, como parte de este ejercicio se tuvo presente la construcción de escenarios de contraste para las medidas regulatorias propuestas.

2.3.3. Revisión del régimen de Acceso, Uso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones

En relación con este proyecto, la Agenda Regulatoria vigente planteó una revisión del contenido de la Resolución CRC 3101 de 2011, con el fin de actualizarlo a las nuevas circunstancias y evolución

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 8 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

tecnológica, de modo que se reconozcan las nuevas tendencias y su impacto en la prestación de los servicios.

Para ello, la Entidad decidió adelantar en 2017 estudios que permitieran plantear una hoja de ruta regulatoria en materia de Acceso e Interconexión, la cual será sometida a consulta pública en el cuarto trimestre de 2018. En tal sentido, a partir de los comentarios que se reciban, se dará aplicación a la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN) para socializar con el Sector las problemáticas que se identifiquen, y adoptar durante el año 2019 las decisiones a que haya lugar.

2.3.4. Revisión del esquema de prestación de servicios fijos a nivel minorista y mayorista

En el estudio "*Revisión del esquema de remuneración del servicio de voz fija a nivel minorista y mayorista*" se realiza un análisis y una revisión integral del mercado de telefonía fija en Colombia, en particular, las tarifas minoristas y los esquemas de remuneración mayoristas, cargos de acceso y/o cargos de transporte, con el propósito de identificar aquellos elementos que han generado estructuras tarifarias y de costos disímiles entre las llamadas fijas, local (L), local extendida (LE) y larga distancia (LD) que contemplan elementos de cobros por distancia y las llamadas móviles que no contempla cobros por distancia, con el fin de evaluar la necesidad de sostener, modificar, reiterar o complementar las medidas regulatorias aplicables en la actualidad, buscando incrementar el grado de competencia y el bienestar de los usuarios del servicio de voz fija.

Esta iniciativa constituye una revisión integral del mercado de telefonía fija en el país, con un enfoque de simplificación regulatoria; el objetivo principal es revisar las condiciones de los servicios de telefonía fija y las modificaciones a la regulación que se pueden incorporar, de tal manera que se logre fomentar la competencia entre los servicios de telefonía fija y la telefonía móvil que se encuentran en el mismo mercado relevante definido desde el año 2009. Esto con el fin de promover la competencia en todo el territorio nacional en los servicios de voz y maximizar el bienestar de los usuarios.

Se prevé efectuar una publicación en octubre de 2018, y tomar la decisión correspondiente antes de finalizar el año.

2.3.5. Revisión del régimen de recursos de identificación

En relación con la administración de los recursos de identificación, la CRC identificó que, si bien se habían adelantado múltiples iniciativas encaminadas a desarrollar el marco regulatorio sobre esta temática en uso de las competencias dadas por la Ley, resultaba pertinente llevar a cabo una revisión integral del régimen vigente para adaptarlo al constante avance de la tecnología y a la nueva realidad convergente de las redes de telecomunicaciones. Es por ello que, en el año 2016, la CRC adelantó un proyecto orientado a la revisión de las condiciones regulatorias aplicables a los recursos de identificación en Colombia. En la ejecución de dicho proyecto, se elaboró y publicó un documento de estudio y consulta en el cual se realizó un diagnóstico de aquellos recursos de identificación ya establecidos y adoptados

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 9 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

por la normatividad colombiana vigente, y adicionalmente se llevó a cabo un barrido de las experiencias y mejores prácticas internacionales para cada uno de ellos. En el mencionado documento, la CRC trazó el plan de acción que se debía adelantar en el corto y mediano plazo para atender las necesidades identificadas para cada uno de los recursos, y el propósito del proyecto en curso es abordar dichas necesidades.

El objetivo general planteado para el proyecto es contar con un sistema integral de administración de recursos de identificación, que fije principios, criterios y procedimientos para su gestión, uso, asignación y recuperación, y promueva una administración y uso eficientes que garanticen la disponibilidad de estos recursos escasos en los próximos 10 años. Se prevé publicar la propuesta regulatoria para comentarios del sector en noviembre de 2018 y adoptar la decisión correspondiente en febrero del 2019.

2.3.6. Reglamento para redes internas de telecomunicaciones – RITEL

Con la finalidad de preparar la entrada en vigor del Reglamento para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL, establecida para el 2 de enero de 2019, la Comisión de Regulación de Comunicaciones desarrolló la propuesta regulatoria de modificación de dicho reglamento, continuando con el trabajo desarrollado en las mesas de trabajo realizadas durante 2016 y 2017. Esta propuesta regulatoria contiene la modificación de los puntos susceptibles de mejora identificados tanto en el Análisis de Impacto Normativo como en las mesas de trabajo realizadas con los diferentes interesados. El documento soporte y la propuesta regulatoria se publicaron el 22 de mayo, para comentarios, realizando posteriormente la publicación de la Resolución CRC 5405 el 16 de julio de 2018 “Por la cual se modifica la SECCIÓN 1 del CAPÍTULO 2 del TÍTULO VIII y el Anexo 8.1 del TÍTULO DE ANEXOS de la Resolución CRC 5050 de 2016”, la cual contiene los ajustes y optimización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones –RITEL– que fue expedido por la CRC mediante Resolución CRC 4262 de 2013.

2.3.7. Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la inclusión financiera en Colombia

Dentro de los proyectos contemplados en la Hoja de Ruta del Sector Postal 2018 – 2020, se previó el desarrollo de tres proyectos específicos relacionados con los servicios postales de pago: (i) Revisión del mercado de giros postales, (ii) Aprovechamiento de los giros postales y redes postales para el desarrollo del comercio electrónico y (iii) Análisis y regulación de las condiciones técnicas de disponibilidad de información en línea sobre movilizado de giros postales. Ahora bien, debido a que los tres proyectos comparten motivaciones similares y tienen por objeto común la promoción de la competencia y el aprovechamiento de la red de giros postales en favor del bienestar de la población, tal como se anunció

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 10 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

en la descripción de los proyectos de la hoja de ruta⁵, se ha formulado un único proyecto con el que se pretende desarrollar los análisis previstos en la Hoja de Ruta Postal para los mencionados proyectos. Adicionalmente, se prevé evaluar las condiciones en que se puede utilizar la red de giros postales para promover la inclusión financiera en el país.

De esta manera, acorde con la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN), la CRC publicó, el pasado 19 de septiembre y para discusión sectorial, el documento de formulación del problema del proyecto "Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la inclusión financiera en Colombia". Dentro de este documento se plantea como problema la "Alta concentración en el servicio de giros postales nacionales (GPN)", evidenciada las cuotas de mercado registradas por tres de los cinco operadores habilitados (Efecty -43%-, Supergiros -28% y Sured -25%-) y por el índice HHI⁶ calculado sobre el número de envíos (3.322) y los ingresos del sector (3.505). En septiembre de 2018 se publicó el documento de identificación del problema, y se prevé adoptar una decisión en agosto de 2019, incluyendo también la definición de recomendaciones de política sectorial que sean competencia de otras Entidades del Estado.

2.4. Innovación

2.4.1. Análisis de aspectos regulatorios asociados a la neutralidad de red

Desde el 2011 existe en Colombia regulación aplicable a la neutralidad de la red, con una aproximación regulatoria que, como piedra angular, se preocupe por el consumidor y su elección en la forma como desee determinar la utilización de su acceso a Internet y, asimismo, permita la estructuración de modelos de negocios por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que prestan el servicio de acceso de Internet para que no solamente se incentive el despliegue y uso del acceso a Internet en Colombia a través de nuevos modelos de negocios, sino también se potencialice la creación de ecosistemas de creación y desarrollo de contenidos y aplicaciones locales en el país que fomenten el interés de los consumidores colombianos para estar conectados en Internet.

Ahora bien, en la Agenda Regulatoria vigente planteó tres desarrollos disruptivos de profundas consecuencias en los modelos de negocios de Internet en el presente y el futuro: i) Internet móvil; ii) Computación en la nube ("Cloud Computing"); y iii) Las Redes sociales, a partir de lo cual sería necesario adelantar un estudio que permita identificar los desafíos y oportunidades que estos nuevos modelos de negocio imponen a la neutralidad en la red, de cara a permitir un ágil desarrollo de soluciones y servicios, promover la inversión y permitir una sana y leal competencia en este sector.

⁵ Ver sección 4.3.2 del documento "Resumen ejecutivo" disponible en https://www.crcm.gov.co/recursos_user/2018/ac_reg/hoja-postal/1-resumen-ejecutivo-hrp.pdf, o sección 7.3.2 del documento "Modelo Ideal - Análisis Normativo - Hoja de Ruta CRC" disponible en https://www.crcm.gov.co/recursos_user/2018/ac_reg/hoja-postal/6-modelo-ideal.pdf

⁶ Índice de Herfindahl Hirschmann, representa el grado de concentración del mercado y por ende de la menor o mayor competencia. El índice se define como la suma de los cuadrados de la participación porcentual (0 a 100) de mercado de los diversos actores generando valores entre 0 y 10.000.

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 11 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

Al respecto, la CRC ha realizado análisis internos, encontrando que las reglas de neutralidad de red que se encuentran vigentes en Colombia se encuentran acordes a las necesidades del Sector y de los usuarios. Así mismo, como quiera que el desarrollo de esta iniciativa se encuentra relacionado de manera estrecha con la definición de la hoja de ruta de Economía Digital, se hizo necesario esperar a la finalización de dicho estudio, y la correspondiente socialización de sus resultados con la Industria. Luego de ello, se prevé recolectar información de mercado asociada a este tema y con la cual no cuenta actualmente la CRC, para así, elaborar documentos de consulta que permitan conocer de primera mano el estado de la neutralidad de red en comparación con las nuevas tendencias de mercado. En este sentido, la Comisión inicio el estudio "Análisis de aspectos regulatorios asociados a la neutralidad de red", el cual tiene por objeto utilizar la metodología "Evidence Based Design", con el fin de analizar los posibles impactos en el mercado de acceso a Internet, en caso de implementar uno o varios supuestos de escenarios para la aplicación de medidas de neutralidad en Internet; proponiendo, para tal fin, el uso de la teoría económica para el modelamiento y posterior estimación cualitativa y cuantitativa del impacto en el mercado de la implementación de la neutralidad en Internet. Así las cosas, teniendo presente las tendencias internacionales sobre la toma de decisiones mediante procesos informados, los cuales buscan asegurar el mejor resultado posible se vienen analizando diferentes aproximaciones al problema de Neutralidad de red. En tal sentido se emplea la aproximación "Model Driven Approach", para la construcción de un modelo económico que permita la simulación de escenarios con diferentes medidas de Neutralidad de red. Posteriormente, se contemplarán las aproximaciones "Data Driven Approach" y "User Driven Approach" para contrastar con los resultados del modelo.

2.4.2. Tendencias para la Economía Digital

Dentro de las iniciativas de la Agenda Regulatoria 2018-2019 se incluyó la revisión de tendencias para la economía digital en el marco de las competencias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). En el desarrollo de esta actividad la Comisión formulo en febrero de 2018 el proyecto "El rol de los servicios OTT⁷ en el sector de las comunicaciones en Colombia, impactos y perspectivas regulatorias", cuyo objetivo general es determinar los efectos que la adopción de servicios OTT tiene en el sector de las comunicaciones e identificar las diferentes aproximaciones regulatorias a los desafíos y oportunidades que estos servicios han creado en los mercados de comunicaciones en Colombia.

⁷ Si bien no existe una definición unificada de servicios OTT o "Over-The-Top", los servicios OTT se pueden definir como servicios de comunicaciones y aplicaciones de entrega de contenido e información a los que los usuarios finales acceden usando su propia conexión a Internet. Normalmente, los proveedores de servicios OTT no proporcionan acceso a la red por su cuenta a los usuarios finales. Para efectos de esta Consulta Pública, servicios OTT hacen referencia a servicios de comunicaciones (e.g., servicios de voz, mensajes multimedia y audiovisuales) ofrecidos por un proveedor OTT. Así mismo, se define OSP (*Online communication Service Providers*) como proveedores de servicios OTT de comunicaciones en línea, e.g., Skype, Facetime, etc., para servicios de voz, Skype, Messenger, WhatsApp, etc., para servicios de mensajería, y Netflix, Hulu, YouTube, etc., para servicios audiovisuales.

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 12 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

En mayo de 2018 la CRC presentó al sector un documento de Consulta Pública⁸, al cual se recibieron comentarios de operadores de telecomunicaciones, asociaciones de empresas, sector académico y otras entidades del gobierno. Dicha propuesta, enriquecida con las observaciones allegadas fue utilizada para estructurar la contratación de un aliado para la ejecución del instrumento estadístico, proceso que culminó en el mes de septiembre con la selección del Centro Nacional de Consultoría, a partir de septiembre el instrumento desarrollado ha sido revisado y ajustado para que sea aplicado en todo el territorio nacional hasta el mes de diciembre de 2018. Con los resultados y conclusiones de la aplicación del instrumento estadístico se proyecta que durante el primer semestre del 2019 se concluya el estudio con la identificación de modelos de mejora regulatoria para hacer frente a los impactos de los servicios OTT digital en Colombia.

2.4.3. Retos de la definición de mercados en nuevos entornos, en el marco de las competencias de la CRC

En noviembre de 2017 la CRC publicó el estudio "Hoja de Ruta Regulatoria para el Desarrollo de la Economía Digital en Colombia". En dicho estudio se identificaron las acciones y proyectos que deben ser abordados por las entidades del gobierno colombiano para enfrentar los retos y oportunidades de la economía digital, bajo el marco institucional actual y con un horizonte de cinco (5) años. En la hoja de ruta, basándose en los análisis realizados en el benchmarking internacional y en el diagnóstico para Colombia, se identificaron 8 retos a enfrentar para el desarrollo de la economía digital en Colombia. Para enfrentar la falta de criterios para actuar o no regulatoriamente en mercados dinámicos se propusieron las siguientes acciones: i) revisar y analizar el régimen laboral en la economía digital; (ii) revisar el régimen tributario y sus impactos para la economía digital; (iii) incentivar un Hub de derechos de autor; y (iv) adelantar un monitoreo y análisis de las plataformas tecnológicas en mercados de dos o más lados, incluyendo aspectos de competencia y regulación *ex post* y *ex ante*. Las tres primeras acciones son actividades a cargo de otras entidades de la rama ejecutiva nacional, en tanto que la acción cuatro se planteó como una actividad a desarrollar por la CRC.

El objetivo de esta actividad a cargo de la CRC, de acuerdo con el diseño preliminar planteado en la Hoja de Ruta es el de: *"Identificar las herramientas de análisis y monitoreo para los mercados de las plataformas tecnológicas en mercados de dos o más lados en la economía digital y para el análisis de competencia y posición de dominio, en el marco de los mercados de comunicaciones, y recomendar casos de acción importantes"*, y con el mismo se pretende estudiar las metodologías a aplicar y los casos específicos de análisis internacional en el estudio de competencia y posición de dominio en mercados de la economía digital en los que actúen plataformas tecnológicas en mercados de dos o más lados, identificar herramientas de monitoreo y análisis de dichos asuntos para los mercados de comunicaciones, y recomendar escenarios de acción para servicios que estén soportados en redes y servicios de comunicaciones.

⁸ El documento fue publicado el 23 de mayo de 2018 y se recibieron observaciones hasta el 18 de junio de 2018, los documentos se encuentran disponibles en: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/rol-ott>

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 13 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

En ese orden de ideas, se incluyó el desarrollo de tal actividad como parte de la agenda regulatoria 2018-2019. Después de recibir insumo de diferentes actores en el marco de la discusión de la Agenda Regulatoria, se decidió ampliar el objetivo del proyecto planteándolo en el sentido de sugerir aproximaciones que permitan acercarse a la definición de mercados en nuevos entornos⁹ desarrollando aplicaciones prácticas a los mercados de comunicaciones. Se prevé efectuar la publicación de un documento de consulta sobre el particular, durante el cuarto trimestre del año en curso.

2.4.4. Capital intelectual como dinamizador del conocimiento

A través de la estructuración y labores del grupo interno de trabajo de Capital Intelectual, se están siguiendo las 4 etapas de gestión del conocimiento: contextualización, estructuración, distribución y aplicación, de manera tal que se apropie un modelo de gestión de conocimiento con un enfoque de aprendizaje continuo que le permita a la CRC identificar y definir nuevos procesos y procedimientos enfocados a la producción, sistematización y transferencia de conocimiento, que contemple tanto las dinámicas de carácter personal, como aquellas relacionadas con la forma en la que la organización estructura las formas de interrelación a nivel interno y con los diferentes agentes del ecosistema digital.

3. Justificación de la modificación

En primer lugar, es necesario mencionar que, en la formulación de los proyectos regulatorios definidos en la Agenda Regulatoria, se ha identificado en algunos casos la necesidad de realizar análisis que requieren tiempos más amplios que los definidos inicialmente, por lo que se plantea esta modificación a la Agenda. Tal es el caso, por ejemplo, del proyecto de revisión del régimen de acceso e interconexión, la revisión del régimen de recursos de identificación, y las condiciones del mercado fijo a nivel mayorista y minorista.

Por otro lado, existen casos en los cuales algunas iniciativas serán insumo para el desarrollo de otras, como por ejemplo la ejecución del proyecto de revisión de los mercados postales, que a su vez servirá de insumo para adelantar el proyecto denominado "*Desarrollo de un régimen de grandes impositores y servicios de valor agregado*". Así mismo, como se indicó previamente, el proyecto regulatorio de simplificación normativa ha generado insumos importantes que deben ser considerados en otras iniciativas regulatorias en curso, por lo que ha sido necesario dar espera a la finalización de algunas etapas en dicho proyecto, para efectuar los análisis correspondientes en cada una de las temáticas que actualmente desarrolla la Comisión.

Así mismo, algunas iniciativas que no tienen como objetivo la expedición inmediata de regulación, pero se requieren para identificar tendencias y soportar en el futuro la adopción de alguna regla, han requerido la realización de ciertos análisis que implican modificaciones en el plazo. Tal es el caso, por ejemplo, de la revisión de condiciones asociadas a la neutralidad de la red.

⁹ Lo cual se relaciona en el presente caso con la relevancia que representa la Economía Digital.

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

En adición a lo anterior, la CRC ha venido adelantando una serie de iniciativas, requeridas para el cumplimiento de sus funciones, lo cual ha implicado que el recurso humano de la Entidad deba concentrar sus esfuerzos en ellas, siendo necesario ajustar los plazos de algunas iniciativas incluidas en la Agenda Regulatoria en curso. A continuación se presenta una descripción de estas iniciativas adicionales en curso:

- **Revisión y simplificación del Modelo de Separación Contable que debe ser presentado por parte de los PRST y/o OTVS**

Mediante la Resolución CRC 4577 de 2014 se establecieron las condiciones bajo las cuales los PRST y/o OTVS (Operadores de TV por Suscripción) en Colombia deben realizar y reportar la obligación de Separación Contable, con el fin de que esta información sea una herramienta regulatoria que le permita contar con información precisa que disminuya la asimetría de información de la industria, permita conocer el desempeño de las divisiones minorista y mayorista, obtener información de referencia de tarifas de interconexión y evidenciar la existencia de potenciales fallas de mercado y presencia de conductas anticompetitivas. Durante el año en curso, se han efectuado análisis a partir de lo establecido en la citada resolución, y se efectuó una publicación para socialización con el Sector el 12 de septiembre de 2018, con plazo para remitir comentarios hasta el 16 de octubre de 2018. Posteriormente se analizarán las observaciones que sean allegadas, para tomar la decisión correspondiente antes de finalizar el año 2018.

- **Revisión del Régimen de Calidad del Servicio de TV**

En este caso, los operadores de televisión abierta radiodifundida (RCN y Caracol) han manifestado que las condiciones de acceso en algunas zonas rurales del país generan inconvenientes en el cumplimiento de los valores objetivos del indicador de disponibilidad, definido a través de la Resolución CRC 4735 de 2015. Así mismo, ETB manifestó dificultades para la medición del indicador PER para IPTV. En este sentido, si bien de lo remitido por los operadores de televisión, no es suficiente para evidenciar posibles dificultades en la implementación y cumplimiento del actual régimen de calidad de televisión, se hizo necesario realizar una revisión y seguimiento de parte de la CRC a las medidas ya tomadas que permitan identificar la necesidad de modificar, complementar o depurar el régimen de calidad de TV. Se prevé publicar la propuesta regulatoria en octubre de 2018, con miras a adoptar una decisión en diciembre del mismo año.

- **Garantía de Acceso a la TV Abierta Radiodifundida**

En este caso, se identificó que el Acuerdo 10 de 2006 no reconoce mecanismos diferentes al selector conmutable que permitan asegurar que los operadores por suscripción garanticen a sus usuarios la recepción de la TDT conforme con la realidad tecnológica, y también se tiene que el adhesivo encontrado en los televisores que soportan el estándar de DVBT2 previsto en el Anexo III de la Resolución CRC 4047 de 2012, puede no contar con la información suficiente para instruir a los usuarios en las condiciones necesarias para recibir la señal de televisión abierta radiodifundida. Se hizo necesario

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

entonces analizar el marco legal y regulatorio que soporta la recepción de los canales colombianos de televisión abierta radiodifundida de carácter nacional, regional y municipal, para proponer -en caso de requerirse- las modificaciones respectivas para garantizar a los usuarios el acceso efectivo al servicio de televisión abierta radiodifundida. Se prevé publicar la propuesta regulatoria en octubre de 2018, con miras a adoptar una decisión en diciembre del mismo año.

- **Protección de datos personales**

Teniendo en cuenta que existe un término legal establecido para revisar y actualizar las bases de datos con las que cuenta la CRC, hasta el 30 de enero de 2019, se han concentrado esfuerzos en adelantar la revisión de estas bases de datos y demás activos de información, para posteriormente proponer las adecuaciones a que haya lugar; adicionalmente se han realizado capacitaciones internas, y otras actividades pertinentes para lograr el cumplimiento de dicho plazo.

- **Medición de la Economía Digital en Colombia**

Dada la importancia de esta temática para identificar el avance del país en términos de transformación digital, la CRC ha concentrado esfuerzos en el diseño de una metodología para la medición del Índice de Economía Digital (IED), que parte de cuatro dimensiones: i) Invirtiéndose en infraestructura inteligente, ii) Empoderando la Sociedad, iii) Desencadenando la creatividad e innovación, y iv) Creando crecimiento y empleo, dimensiones que contemplan 128 indicadores que permitirán hacer seguimiento de los avances de la economía digital en el país. Se efectuó una publicación de información sobre el particular el pasado 16 de agosto de 2018¹⁰.

- **Revisión del marco regulatorio para la gestión de riesgos de seguridad digital**

A partir de lo establecido en la Política Nacional de Seguridad Digital, contemplada en el CONPES 3854¹¹, la CRC formuló en junio de 2017 el proyecto "*Revisión del marco regulatorio para la gestión de riesgos de seguridad digital*", donde se planteó como objetivo realizar un análisis de la adopción de buenas prácticas de gestión de riesgos de seguridad digital por parte de los usuarios y proveedores de redes y servicios de comunicaciones, con el fin de determinar la necesidad de actualizar las medidas vigentes, ya fuera mediante ajustes al marco regulatorio, o definición de lineamientos generales y colaboración interinstitucional. En el cuarto trimestre de 2017 se publicó un documento de análisis y una primera propuesta regulatoria¹² para modificar el Capítulo 1 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 en materia de gestión de seguridad en redes de telecomunicaciones. Durante el año 2018 se abrieron espacios de participación con diferentes interesados y se efectuó una segunda publicación de la

¹⁰ A través del portal <https://www.postdata.gov.co/>

¹¹ CONPES 3854 (2016), POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL, disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3854.pdf>

¹² Disponibles en: <https://www.crcom.gov.co/es/pagina/ciberseguridad>

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 16 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

propuesta en mayo de 2018. Se prevé la adopción de una decisión en el cuatro trimestre del año en curso.

Finalmente, cabe recordar que el desarrollo de las iniciativas regulatorias que adelanta la Comisión debe atender lo establecido en el CONPES 3816¹³ "Mejora normativa: Análisis de Impacto", y su aplicación ha requerido la generación de diversos espacios de participación de grupos de interés en las actividades regulatorias de la Comisión a efectos de tener en cuenta desde etapas tempranas las necesidades y expectativas de tales agentes, con el fin último de maximizar el bienestar de los usuarios de los servicios TIC y postales.

4. Ajuste en plazos para ejecución de iniciativas

En este punto debe tenerse en cuenta que, como se explicó en el numeral 2.4.5, el mercado de giros postales se compone de tres iniciativas: (i) Revisión del mercado de giros postales, (ii) Aprovechamiento de los giros postales y redes postales para el desarrollo del comercio electrónico y (iii) Análisis y regulación de las condiciones técnicas de disponibilidad de información en línea sobre movilizado de giros postales. La modificación de la Agenda regulatoria reconoce esta situación, definiendo una única iniciativa asociada a los Giros Postales.

Por otro lado, dado que las actividades relacionadas con los ajustes y precisiones al Reglamento para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) ya culminaron, se elimina esta iniciativa del cuadro indicativo de fechas y plazos.

Finalmente, es necesario mencionar que el proyecto denominado "Desarrollo de un régimen de grandes impositores y servicios de valor agregado" debió ser suspendido, y su ejecución se reactivará en el año 2019, por lo que se considera oportuno eliminarlo de la agenda regulatoria; esta iniciativa será abordada en el borrador de Agenda que se publique en octubre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015.

Así las cosas, la Tabla 1 presenta el listado de proyectos para la Agenda Regulatoria en curso, con sus fechas indicativas.

¹³ El Conpes 3816 de 2014 de Mejora Normativa: Análisis de Impacto contempla la incorporación del Análisis de Impacto Normativo en el proceso de producción normativa de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En un periodo de tiempo de 3 años, el gobierno establecerá los criterios de obligatoriedad y de revisión del AIN e institucionalidad responsable de la promoción y coordinación de la Política. El Análisis de Impacto Normativo -AIN-, propende por la identificación, en cada caso, de un problema, con causas y consecuencias, y a partir de ello, formular una serie de actividades, según el grado de complejidad de la temática a analizar, y en el marco de las competencias de la Entidad. De este modo, cuando se requiere aplicarlo, el AIN examina y mide los beneficios probables, costos y efectos de nuevas regulaciones o cambios en las mismas. Es una herramienta regulatoria útil que proporciona a los responsables de la toma de decisiones información empírica valiosa además de un marco teórico comprensivo bajo el cual se pueden analizar las opciones de política regulatoria y las consecuencias que estas opciones puedan tener

Modificación de Agenda Regulatoria 2018-2019	Cód. Proyecto: N/A	Página 17 de 18	
	Actualizado: 23-10-2018	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 4
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 24/08/2018			

	Estudio / Actividad continua
	Publicación propuesta regulatoria
	Decisión regulatoria

Tabla 1. Iniciativas de la Agenda Regulatoria 2018-2019 con plazos indicativos

Eje	Iniciativa	2018				2019			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Bienestar usuarios	Divulgación del Régimen de Protección de Usuarios								
	Centro de análisis del comportamiento de los usuarios de telecomunicaciones								
	Revisión del régimen de protección de los usuarios del Sector Postal								
Calidad	Revisión y actualización de indicadores de calidad de los servicios postales								
Competitividad y desarrollo	Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC								
	Estudio periódico de impacto del marco regulatorio								
	Revisión del régimen de Acceso, Uso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones								
	Revisión del esquema de prestación de servicios fijos a nivel minorista y mayorista								
	Revisión del régimen de recursos de identificación								
	Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la inclusión financiera en Colombia								
	Revisión de la definición de los mercados relevantes en el sector postal								
Innovación	Análisis de aspectos regulatorios asociados a la neutralidad de red								
	El rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia, impactos y perspectivas regulatorias								
	Retos de la definición de mercados en nuevos entornos, en el marco de las competencias de la CRC								
	Capital intelectual como dinamizador del conocimiento								